



## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 010 DE 2020**

### **POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO Y POSTGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2020 EN RAZON A LA CRISIS SANITARIA**

#### **EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REPUBLICANA**

En uso de sus funciones legales y estatutarias conferidas

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico - administrativo de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en el segundo semestre del año 2020.
- Que el Gobierno Nacional por razón de la emergencia sanitaria ha decretado la cuarentena preventiva y obligatoria y por lo tanto ha suspendido las clases presenciales.
- Que se hace necesario para la Corporación Universitaria Republicana establecer el Calendario Académico del segundo semestre del año 2020 de conformidad con la suspensión de las clases presenciales y eventual modelo de alternancia académica y administrativa según las condiciones sanitarias

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer con carácter obligatorio el **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO** para el Segundo Semestre de 2020, con las fechas de las actividades necesarias para cumplir el proceso de admisiones, entrevistas, matriculas, iniciación de clases, evaluaciones, exámenes, habilitaciones, cursos de vacaciones y novedades así:

#### **LABORES ACADÉMICAS**

Inducción a estudiantes nuevos	Del 3 al 8 de Agosto
Iniciación de clases Pregrado	10 de Agosto de 2020
Fecha límite para cancelación de asignaturas y/o retiro académico	15 de Agosto de 2020

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA Y CALIFICACIONES**

Primera Evaluación Parcial	7 al 18 de Septiembre de 2020
Plazo máximo de digitación de notas por docente	23 de Septiembre de 2020
Supletorios	25 y 26 de Septiembre de 2020
Segunda Evaluación Parcial	13 al 23 de Octubre de 2020
Plazo máximo de digitación de notas por docente	28 de Octubre de 2020
Supletorios	30 y 31 de Octubre de 2020



Evaluación Final	17 al 27 Noviembre de 2020
Plazo máximo de digitación de notas por docente	3 de Diciembre de 2020
Supletorios	9 y 10 de Diciembre de 2020
Habilitaciones	16, 17, y 18 de Diciembre de 2020

*Debido a la Emergencia Sanitaria, se podrá realizar las Evaluaciones Parciales y Finales de Forma Cualitativa por la Respectiva Facultad basada en la Participación de Cada Estudiante y los Casos Especiales de Estudiantes en Empleos Esenciales, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Emergencias Médicas, entre otros*

**Las fechas y horas de clase de asignaturas prácticas, como laboratorios, y sus evaluaciones Parciales y Finales serán publicadas por la Facultad respectivas en la Pagina Institucional con 3 semanas de anterioridad**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer con carácter obligatorio el **CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS** para el segundo semestre de 2020 con las fechas de las actividades necesarias para cumplir el proceso de admisiones, entrevistas, matrículas, iniciación de clases y demás novedades así:

#### **LABORES ACADÉMICAS DE ESTUDIANTES DE POSGRADO**

Inducción a Estudiantes Nuevos	8 de Agosto de 2020
Iniciación de clases Estudiantes Antiguos	15 de Agosto de 2020
Iniciación de clases Estudiantes Nuevos	15 de Agosto de 2020
Fecha límite para retiro académico Antiguos	22 de Agosto de 2020
Fecha límite para retiro académico Nuevos	22 de Agosto de 2020

**Las Evaluaciones Parciales y Finales serán publicadas por el Departamento de Postgrados en la Pagina Institucional con 2 semanas de anterioridad**

*Debido a la Emergencia Sanitaria, se podrá realizar las Evaluaciones Parciales y Finales de Forma Cualitativa por la Respectiva Facultad basada en la Participación de Cada Estudiante y los Casos Especiales de Estudiantes en Empleos Esenciales, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Emergencias Médicas, entre otros*

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez termine la suspensión de las clases presenciales o se dé vía libre al modelo de alternancia por las autoridades competentes, se modificará el Calendario Académico nuevamente con la finalidad de asegurar la retroalimentación de las clases remotas que han tomado lugar, en particular de las asignaturas teórico-prácticas, y prácticas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**Publíquese, comuníquese y cúmplase**

Dado en Bogotá a los 2 días del Mes de Agosto de 2020.

**Original Firmado**  
**GUSTAVO ADOLFO TELLEZ FANDIÑO**  
**Rector**